

Córdoba, 17 de octubre de 2017

VISTO

La nota presentada por la agente Laura RIBONE (legajo 38758) en la cual solicita justificación por las inasistencias de los días 19 y 20 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que existe opinión favorable al respecto emitido por la Sra. Decana de esta Facultad;

Por ello,


LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, con carácter de excepción, la justificación de dos (2) días hábiles en concepto de anticipo de la licencia anual del año 2017, a la Srta. Laura RIBONE (legajo 38758), quien se desempeña en un cargo categoría 4 del CC 366/06 en la Oficina de Vinculación Tecnológica de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

FSCD
CP
ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 594/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF